



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 56.964/2011

Buenos Aires, - 9 SET. 2015

VISTO la Resolución (CS) N° 5284 dictada por el Consejo Superior el 12 de septiembre de 2012 mediante la cual se aprueba la Reglamentación para el diseño y funcionamiento de las Maestrías de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la mencionada reglamentación no precisa cuál es la escala de valoración que debe aplicarse para calificar una tesis de maestría aprobada.

Que la no inclusión de dicha escala de valoración provoca inconsistencias para la elaboración de los diplomas de Magíster ya que las distintas Unidades Académicas expresan, en la elevación de pedidos de diplomas, una diversidad de leyendas respecto de la calificación de la tesis o trabajo final de maestría.

Que resulta conveniente adoptar con carácter general un sistema de calificación para todas las Maestrías de esta Universidad.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

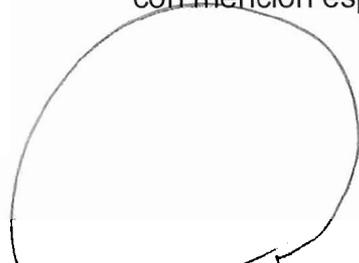
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Modificar el artículo 16, inciso a) de la Resolución (CS) N° 5284/12 por la cual se aprueba la Reglamentación para el diseño y funcionamiento de las Maestrías de la Universidad de Buenos Aires de la forma siguiente:

Donde dice:

La tesis o trabajo final podrá resultar:

- a) aprobado con dictamen fundado: aprobada y en caso excepcional aprobada con mención especial,



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 56.964/2011

Debe decir:

La tesis o trabajo final podrá resultar:

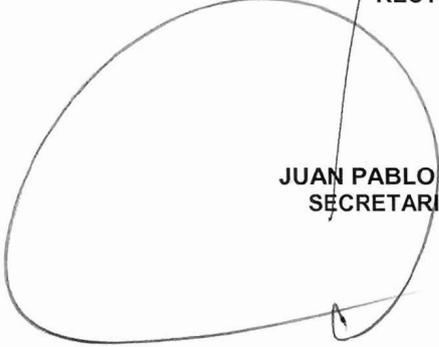
- a) aprobado con dictamen fundado: la calificación podrá ser: aprobado, bueno, distinguido o sobresaliente. En caso excepcional la calificación podrá ser sobresaliente con mención especial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a todas las Unidades Académicas, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 3291

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	FA 9


ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL